



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00085027- -UNC-ME#FD-LLAMADO A LICITACION CANTINA

VISTO: La necesidad de realizar el llamado a Licitación Privada para la contratación del “EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR Y CAFETERIA DE LA FACULTAD DE DERECHO”, que se llevará a cabo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares -el cual incluye las especificaciones técnicas-;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001, Decretos Reglamentarios N° 1030/2016 y 641/2018, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Disposición ONC 63/2016), el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Ordenanza HCS N° 5/2013, OHCS-2021-7-E-UNC-REC y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI y Resoluciones HCS N° 712/2016 y 989/2009: Requisitos de Higiene y Seguridad para Contratistas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada para la contratación del “EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR Y CAFETERIA DE LA FACULTAD DE DERECHO”.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Evaluadora: Romina Romero Calzada, María Cecilia Mur y María Fernanda Cocco como miembros titulares y Matías Ansaldi, María Eugenia Marinelli y Silvia Marcela Perez como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, archívese.